

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCI

PANAMA, R. DE P., LUNES 21 DE FEBRERO DE 1994

Nº 22.478

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 59

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y LA EMPRESA SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE SONA."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 60

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y LA EMPRESA CONTROL SYSTEMS INC. PARA EL SUMINISTRO DE MEDIDORES."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 61

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA No. 2 DEL CONTRATO 59-91 QUE SUSCRIBIRA EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IDAAN CON LA EMPRESA SUPLIDORA COMERCIAL INDUSTRIAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 62

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA DECOR, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 63

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CANTERA EL PUENTE, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 64

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA LYMAR INVERSIONISTA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 65

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA No. 2 AL CONTRATO 65 DEL 19 DE AGOSTO DE 1993, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA MAQUINARIAS GLOBALES, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 66

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL ESTADO DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL ING. WALTER C. MEDRANO U., REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 67

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON LA EMPRESA INDUSTRIAS LACTEAS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 68

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON LA EMPRESA UNITED HIGH TECHNOLOGY, INC."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 69

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE Nº 70

(De 7 de febrero de 1994)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE SUSCRIBIRA EL INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) CON LA EMPRESA SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A."

MINISTERIO DE VIVIENDA

RESOLUCION Nº 104-93

(De 12 de mayo de 1993)

AYUNTAMIENTOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REYNALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.50

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 59

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Director Ejecutivo del INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) y la empresa SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, S.A., para la construcción de la Planta Potabilizadora de Soná."

EL CONSEJO DE GABINETE CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) requiere construir en Soná, Veraguas, una Planta Potabilizadora de agua para esa comunidad.

Que el 14 de julio de 1993 se convocó a la Licitación Pública 10-93 para la "Construcción de la Planta Potabilizadora de Soná, Veraguas."

Que mediante Resolución 95-93 de 26 de octubre de 1993, la Junta Directiva del IDAAN adjudicó de manera definitiva la Licitación Pública 10-93 para la "Construcción de la Planta Potabilizadora de Soná, Veraguas", a la empresa SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, S.A., por un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL BALBOAS con 00/100 (B/.562,000.00) y autorizar al Director Ejecutivo para que proceda con la formalización de la referida contratación.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS, S.A., por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL BALBOAS con 00/100 (B/.562,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido por el artículo 1º de la Ley No.3 de 20 de enero de 1977.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDONEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 60

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa CONTROL SYSTEMS INC. para el suministro y entrega de medidores."

EL CONSEJO DE GABINETE
CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) requiere del suministro y entrega de 30,000 medidores volumétricos de 5/8.

Que el 2 de agosto de 1993 se convocó a la Licitación Pública M-1-93 para el suministro y entrega de 30,000 medidores volumétricos de 5/8.

Que mediante Resolución 74-93 de 21 de septiembre de 1993, la Junta Directiva del IDAAN adjudicó de manera definitiva la Licitación Pública M-93 para el suministro y entrega de 30,000 medidores volumétricos de 5/8, por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.640,200.00) y autorizar al Director Ejecutivo para que proceda con la formalización de la referida contratación.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa CONTROL SYSTEMS INC., por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.640,200.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDÓÑEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 61**

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable a la Addenda No.2 del contrato 50-91 que suscribirá el Director Ejecutivo del IDAAN con la empresa SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) celebró la Licitación Pública 2-91 de 22 de mayo de 1991, la cual fue adjudicada a la empresa SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.

Que mediante Resolución de Junta Directiva 18-93 de 6 de abril de 1993, se autorizó el plazo de entrega de los medidores y manguitos hasta el 31 de octubre de 1992 y la forma de pago a presentación de cuenta.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable a la Addenda No.2 del contrato 50-91 de la empresa SUPLIDORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.

ARTICULO 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido por el artículo 1º de la Ley No.3 de 20 de enero de 1997.

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GREGORIO ORDONEZ
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO A. FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 62

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa DECOIN, S.A. "

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa DECOIN, S.A., para el mejoramiento vial urbano, Grupo No.38, Distrito Especial de San Miguelito, Corregimiento Belisario Porras, José D. Espinar y Amelia Denis de Icaza, construcción del paso peatonal en la entrada a Los Andes No.1 y construcción del Puente Peatonal en Torrijos Carter, en la Provincia de Panamá, por un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON OCHENTA CENTESIMOS (B/.485,521.80).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GREGORIO ORDONEZ
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO A. FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 63
(De 7 de febrero de 1994)

"Por la se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CANTERA EL PUENTE, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CANTERA EL PUENTE, S.A., para la rehabilitación de calles en centros urbanos del interior, calles de Remedios, San Félix, San Lorenzo, Tolé y Lajas de Tolé, en la Provincia de Chiriquí, por un monto de UN MILLON TREINTA MIL BALBOAS CON 00/100 B/.1,030,000.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDONEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE
RESOLUCION DE GABINETE Nº 64
(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa LYMAR INVERSIONISTA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa LYMAR INVERSIONISTA, S.A., para el mejoramiento del cauce en puntos críticos de Río Abajo, en la Provincia de Panamá, por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 B/.354,700.00).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDONEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 65**

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable a la Addenda No.2 al Contrato No.69 del 19 de agosto de 1993, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa MAQUINARIAS GLOBALES, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable a la Addenda No.2 al Contrato No.69 del 19 de agosto de 1993, que celebrará el Ministerio de Obras Públicas y la empresa MAQUINARIAS GLOBALES, S.A., para la reparación y suministro de repuestos de un tractor D50P Komatsu, una excavadora sobre oruga PC-220 Komatsu y un cargador frontal sobre orugas D755-5 Komatsu, por un monto de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO BALBOAS CON SEIS CENTESIMOS (B/.42,904.06).

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDONEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 66

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Estado debidamente representado por el Ministerio de Vivienda y el Ing. WALTER C. MEDRANO U., representante legal de la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A., para el suministro de materiales y construcción de las obras de infraestructura que comprenden los Sistemas de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial, Sistema de Circulación, Movimiento de Tierra, Suministro de Materiales para la Caseta Sanitaria, Construcción de Obras de Equipamiento: Escuela y COIF, del Proyecto Vista Alegre I, en el Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, por un monto de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA BALBOAS CON SETENTA Y UN CENTESIMOS (B/.5,133,130.71).

ARTICULO 2º: El monto total de este contrato a suscribirse, será cargado a las Partidas Presupuestarias Nos.

1992

1993

RESERVA

3.30.1.2.4.06.08.502 - B/.600,000	3.30.1.2.4.06.08.502 - B/.180,000.00
3.30.1.2.4.06.08.549 - 666,600	3.30.1.2.4.06.08.549 - 180,800.00
3.30.1.2.9.06.08.502 - 90,000	3.30.1.2.9.06.08.549 - 200,000.00
3.30.1.2.9.06.08.549 - 90,800	3.30.1.2.9.07.05.512 - 173,800.00
3.30.1.2.4.07.05.512 - 178,200	
3.30.1.2.9.07.05.512 - 25,400	B/.734,600.00
B/.1,651,000	

1994

3.30.1.2.4.06.08.502 -B/1,379,700.00
3.30.1.2.9.06.08.502 - 477,500.00
3.30.1.2.4.06.08.549 - 412,730.71
3.30.1.2.9.06.08.549 - 477,600.00
B/.2,747,530.71

ARTICULO 3º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GREGORIO ORDONEZ
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 67**
(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la empresa INDUSTRIAS LACTEAS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Emitir concepto favorable al contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la empresa INDUSTRIAS LACTEAS, S.A., para el suministro de 457,200 envases de 0.946 litros de leche grado A a B/.0.615 por unidad, y 396,000 envases de 0.946 litros de leche grado B, a B/.0.57 por unidad, por la suma total de QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 B/.506,898.00), con cargo a la partida No.0.10.1.10.02.02.201, del Presupuesto de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Agropecuario para 1993.

ARTICULO 2°: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JACOBO L. SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores
JOSE ANTONIO DOMINGUEZ
Ministro de Obras Públicas
VICTOR N. JULIAO G.
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
GREGORIO ORDONEZ
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO A. FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
DELIA CARDENAS
Ministra de Planificación y
Política Económica
IVONNE YOUNG
Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE Nº 68**
(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la empresa UNITED HIGH TECHNOLOGY, INC."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE :

Artículo Primero: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrara el Ministerio de Desarrollo Agropecuario con la empresa UNITED HIGH TECHNOLOGY, INC., para el suministro de 720,000 litros de leche entera grado A, ultra pasteurizada nevada por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.475,200.00), con cargo a la Partida No.0.10.1.10.02.02.201, del Presupuesto de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Agropecuario para 1993.

Artículo Segundo: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GAUMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDONEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 69

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) convocó para el día 17 de agosto de 1993, la celebración de la Licitación Pública Nº017-92, para el suministro y montaje de los circuitos de distribución subterráneos - Locería 13.2 Kv., recibiendo propuesta de dos empresas a saber:

CELMEC, S.A.

EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.

Que la adjudicación provisional, con base al precio más bajo, se otorgó a la firma EL ELECTRICO INTERNACIONAL,

S.A. por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 33/100 (B/.469,776.33).

Que la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N°017-92, después del análisis técnico, financiero y jurídico, recomienda adjudicar definitivamente dicha licitación a la firma EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A. por un monto DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 33/100 (B/.469.776.33).

Que la Junta Directiva del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) mediante la Resolución N°285-93 de 28 de octubre de 1993, adjudica definitivamente la Licitación Pública N°017-92 a la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A. por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 33/100 (B/.469,776.33).

Que, de acuerdo al artículo primero de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977, los contratos cuyo valor sea de B/.250,000.00 o más sólo podrán ser celebrados si, previamente, el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A. para el suministro y montaje de los circuitos de distribución subterránea - Locería 13.2 Kv. correspondiente a la Licitación Pública N°017-92, por un monto de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON 33/100 (B/.469,776.33).

Artículo 2.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977.

Artículo 3.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JACOBO L. SALAS

Ministro de Gobierno y Justicia

JOSE RAUL MULINO

Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDOÑEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

JOSE A. REMON

Ministro de Salud

RICARDO A. FABREGA

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministro de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N° 70

(De 7 de febrero de 1994)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A".

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) celebró el día 31 de agosto de 1993, la segunda convocatoria de la Licitación Pública N°053-92 (Renglón N°3), para el suministro de materiales y equipos para las mejoras y rehabilitación del sistema de distribución de la ciudad de Panamá, recibíéndose propuesta de tres empresas a saber:

EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A.
SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A.
INVERSIONES ROSSLEY, S.A.

Que la adjudicación provisional, con base al precio más bajo, se otorgó a la firma EL ELECTRICO INTERNACIONAL, S.A. por un monto de TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN BALBOAS CON 21/100 (B/.303,631.21).

Que la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N°053-92, después del análisis técnico, financiero y jurídico, recomienda adjudicar definitivamente el renglón N°3 de dicha Licitación a la firma SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. por un monto de CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.400,000.00).

Que la Junta Directiva del INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE), mediante la Resolución N°284-93 de 28 de octubre de 1993, adjudica definitivamente el Renglón N°3. de la Licitación Pública N°053-92 a la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. por un monto total de CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.400,000.00).

Que, de acuerdo al artículo primero de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977, los contratos cuyo valor sea de B/.250,000.00 ó más sólo podrán ser celebrados si, previamente, el Consejo de Gabinete emite concepto favorable.

RESUELVE:

Artículo 1.: Emitir concepto favorable al contrato que suscribirá el INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION (IRHE) con la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. para el suministro de materiales y equipos para las mejoras de rehabilitación del sistema de distribución de la ciudad de Panamá, correspondiente al renglón N°3 de la Licitación Pública N°053-92, por un monto de CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.400,000.00).

Artículo 2.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N°3 de 20 de enero de 1977.

Artículo 3.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JACOBO L SALAS
Ministro de Gobierno y Justicia
JOSE RAUL MULINO
Ministro de Relaciones Exteriores

JOSE A. REMON
Ministro de Salud
RICARDO A. FABREGA
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda

JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

Ministro de Obras Públicas

VICTOR N. JULIAO G.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GREGORIO ORDÓÑEZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

DELIA CARDENAS

Ministra de Planificación y

Política Económica

IVONNE YOUNG

Ministra de la Presidencia

MINISTERIO DE VIVIENDA**RESOLUCION Nº 104-93**

(De 12 de mayo de 1993)

EL MINISTRO DE VIVIENDA
en uso de sus facultades legales,**CONSIDERANDO :**

Que de conformidad con la ley N.9 del 25 de enero de 1973 se faculta al Ministerio de Vivienda para establecer regulaciones sobre el desarrollo urbano en coordinación con los Municipios;

Que para el cumplimiento de esta Ley, la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, realiza un programa de estudios de Zonificación o de Re-zonificación para algunos sectores de la ciudad capital, los cuales son oficializados luego de ser sometidos a una consulta popular mediante una Audiencia Pública;

Que las rezonificaciones aprobadas han dado un mayor uso potencial por aumento de densidad a lotes que estaban zonificados con densidades muy bajas;

Que el potencial adquirido ha representado un incentivo a propietarios, promotores, inversionistas y constructores, para la edificación de nuevos proyectos que han permitido la renovación de aquellos sectores que lo ameritan.

Que a pesar de que se ha indicado las densidades potenciales de estos sectores a las instituciones de servicios públicos, el Estado no ha podido resolver la problemática en cuanto a la infraestructura física necesaria;

Que los proyectos ejecutados están arrojando densidades mayores a las propuestas en los estudios, mediante el empleo de otros mecanismos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Suspender temporalmente la aplicación de la Resolución No.41-92 de 18 de mayo de 1992, a los proyectos que se desarrollen sobre lotes que hayan tenido un aumento de densidad mediante la Re-zonificación general o mediante un cambio individual a la norma y que se encuentren en sectores o corregimientos rezonificados hasta tanto puedan definirse los proyectos y mecanismos que ayuden a mejorar la infraestructura de esas áreas.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 9 de enero de 1973.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE**ING. GUILLERMO E. GUIJANO JR.**
Ministro de Vivienda**ING. RODRIGO SANCHEZ**
Vice-ministro de Vivienda

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION LICITACION PUBLICA Nº 007-94

Suministro, Transporte,
Entrega y Descarga en
el Sitio de Equipo de
Radiocomunicación

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 22 de marzo de 1994, se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. piso del Edificio Poli, Suministro, Transporte, Entrega y descarga en el Sitio de Equipo de Radiocomunicación.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No. 2.78.1.5.0.03.06.301, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 7 de marzo de 1994, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Salón de Reuniones de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, 2do. Piso Edif. Poli, para observar consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxilia-

res de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. Piso, Ciudad de Panamá, de lunes a viernes y a un costo de DIEZ BALBOAS CON 00/100 (8/10.00), reembolsables, a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluida en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste NO SERÁ REEMBOLSADO.

LIC. JUAN MARRONE L.
Jefe del Departamento de Proveeduría, a.i.A

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL LICITACION PUBLICA Nº 01-94

Suministro de Boyas para el Sistema de ayudas a la Navegación

AVISO

Desde las 9:00 a.m. y hasta las 10:00 a.m. del día 3 de marzo de 1994, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones de la

Autoridad Portuaria Nacional, ubicado en el tercer piso del Edificio Dorchester en la Vía España, para la Licitación Pública Nº 01-94 para el Suministro de Boyas para el Sistema de Ayudas a la Navegación.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta. Los otros dos ejemplares serán copias del original.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y a demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de las partidas presupuestarias No.

2.04.1.2.0.05.01.504 y 2.04.1.2.0.05.03.504 del año 1994, con la debida aceptación de la Contraloría General de la República.

El día 10 de febrero de 1994 a las 10:00 a.m. se realizará reunión de las oficinas de la Dirección de Ingeniería, ubicadas en el Edificio 29-B en Balboa, para contestar a consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de cargos, a partir de la de la publicación de este aviso, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en las oficinas de la Dirección de Ingeniería y a un costo de \$/25.00, pagaderos en la Caja del Depto. de Tesorería, reembolsables a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos. Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

JERRY SALAZAR
Director General

NOTA MARGINAL DE ADVERTENCIA

REGISTRO PUBLICO Nota Marginal de Advertencia

Registro Público, Panamá, ocho de febrero de 1994

Al folio 1300, folio 56, de la Sección de Personas Común y actualizada a la Ficha C-1224, Rollo 304, imagen 25 de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad civil GALVAN, GALVAN Y ASOCIADOS, desde el 13 de abril de 1977.

Nos hemos percatado que a momento de su incorporación como sociedad civil, en su cláusula primera sostienen que se "dedicarán a toda clase de actividades profesionales relacionadas con el Derecho", en su cláusula

segunda de segunda dice "la finalidad de la Escritura Pública es para que una sociedad además de inscribirse en los tribunales de Justicia, donde desempeñará actividades profesionales relacionadas con el derecho...", y sin embargo, comparecen como socios o asociados personas que no son abogados, por lo tanto esta sociedad ha sido inscrita sin seguir las formalidades que la ley prescribe para las sociedades civiles que se dedicarán al ejercicio de la abogacía.

Tomando en consideración que

1. En el Código de Etc. dice textualmente el Artículo 25 "La abogacía puede ser ejercida por sociedades civiles de per-

sonas, constituidas e integradas exclusivamente por abogados idóneos".
2. En la Ley 9 de 1984, por la cual se regula el ejercicio de la Abogacía el Artículo 16 dice textualmente: "Se prohíbe el ejercicio de la Abogacía por intermedio de sociedades anónimas u otras de carácter mercantil. Se podrá ejercer la abogacía por medio de sociedades civiles de personas únicamente, cuando hayan sido constituidas para ese fin por abogados idóneos".
3. El Artículo 609 del Código Judicial indica que "Solo puede ser apoderado judicial a persona que posea certificado de idoneidad para ejercer la abogacía expedido por la Corte Suprema de Jus-

ta".
Ninguna sociedad, comunidad o compañía puede ser apoderada judicial. Se exceptúan las sociedades civiles integradas por abogados idóneos para el ejercicio de la Abogacía, las cuales pueden ejercer poderes, una vez registradas en el juzgado en que deban ejercerlos, previa inscripción en el Registro Público".

Esta Dirección General del Registro Público ordena se coloque una Nota Marginal de Advertencia sobre la sociedad civil denominada GALVAN, GALVAN Y ASOCIADOS fundada en el Artículo 1790 del Código Civil.

Esta Nota Marginal no

anula la inscripción, pero restringe los derechos del dueño de tal manera que mientras no se cancele o se prorroga, en su caso, la rectificación, no podrá hacerse operación alguna posterior, relativa al asunto de que se trata. Si por error se inscribiera alguna operación posterior será nula.

DR. CARLOS MANUEL ARZE

Director General del Registro Público
HERMELINDA B. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

Registro Público: Es fiel copia de su original, expedida y firmada hoy 8 de febrero de 1994. Hermelinda B. de González

Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la

Escritura Pública No. 6275 del 17 de noviembre de 1993, otorgada ante el Notario Público Segundo

del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Mercadería (Mercam), del Registro Público a fi-

cha 171259, Rollo 40804, imagen 0085, no solo se suelta la sociedad denominada **CONNEX CON-**

SULTANTS, S.A., el 16 de diciembre de 1993, Panamá, 23 de diciembre de 1993.

L-296.836.71

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 307 del 20 de enero de 1994, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micro-película (Mercantil), del Registro Público a Ficha 058533, Rolio 41283, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad denominada **NASTACO CORPORATION**

el 2 de febrero de 1994.
Panamá, 7 de febrero de 1994.

L-296.837.52

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 150 del 13 de enero de 1994, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micro-película (Mercantil), del Registro Público a Ficha 218764, Rolio 41321, Imagen 0025, ha sido disuelta la sociedad denominada **NAGA INTERNATIONAL INC.**, el 4 de febrero de 1994.

Panamá, 9 de febrero de 1994.
L-296.835.82
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 473 del 27 de enero de 1994, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cir-

cuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micro-película (Mercantil), del Registro Público a Ficha 022160, Rolio 41328, Imagen 0025, ha sido disuelta la sociedad denominada **SERVICIOS DE ASESORIA FISCAL, S.A.**, el 4 de febrero de 1994.

Panamá, 9 de febrero de 1994.
L-296.836.71
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley, se avisa al público

que, según consta en la Escritura Pública No. 149 del 13 de enero de 1994, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micro-película (Mercantil), del Registro Público a Ficha 221650, Rolio 41322, Imagen 0107, ha sido disuelta la sociedad denominada **BEIRA PROPERTIES INC.**, el 4 de febrero de 1994.

Panamá, 9 de febrero de 1994.
L-296.835.82
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 427-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **FRANCIS WALTER LOPEZ VARGAS**, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-123-1608, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-3219 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 52 Ha. + 4392.28 M2, ubicada en LIMONES, Corregimiento de LIMONES, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Quebrada Los Mochos, servidumbre Sur: Quebrada Limones, Primer Cielo de Limones
ESTE: Francis Walter Lopez Vargas
OESTE: Francis Walter Lopez Vargas, Benedito Morales

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de LIMONES y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última

publicación.
Dado en David a los 30 del mes de noviembre de 1992.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
L-247.542.31
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 430-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **PEDRO ANATONIO ARAUJ JR. Y OTROS**, vecino del Corregimiento SANTA MARIA, del Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-977-1490, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-30808 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 53 Has + 3085.68 M2, ubicada en SANTA MARTA, Corregimiento de SANTA MARTA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José María Guerra, Everardo Coarres, José Dolores Araúz E. Abdiel Santamaría
Sur: Pedro Araúz, Melida Araúz, José Abigail Araúz
ESTE: José Dolores Araúz Espinoza, Edda Camarón, Francisco Guerra, Aldes Gómez

OESTE: José María Guerra, Servidumbre de entrada a la Finca

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BUGABA, o en la Corregiduría de SANTA MARTA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 1º del mes de diciembre de 1992.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
L-247.627.74
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 429-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **NAZARIO ATENCIO LIZONDRO**, vecino del Corregimiento GUAYABAL, del Distrito de BOQUERON, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-89-321, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-33748 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela

estatal adjudicable con una superficie de 3 Ha. + 1672.50 M2, ubicada en BOCALATUN, Corregimiento de GUAYABAL, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Fabio Cortez, Silvia Morales, Emilio Cortez

Sur: Lorenzo Atencio, servidumbre de entrada a la Finca

ESTE: Santos Lizondro
OESTE: Precipicios, Juan Araúz

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BOQUERON, o en la Corregiduría de GUAYABAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 1º del mes de diciembre de 1992.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
L-247.543.23
Única publicación R.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 451-92
El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **PASTOR ALBINO MARTINEZ**, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-57-498, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-31286 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 0 Has. con 8869.73 M2, ubicada en MANACA NORTE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Alejandro Ariles Hernández
Sur: Jorge Vanegas, Rosa E. Pérez, Arnulfo Ortiz
ESTE: Río Colorado Viejo
OESTE: Carretera Puerto Armuelles - Progreso

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CABECERA, o en la Corregiduría de BARU y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 11 del mes de diciembre de 1992.

ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
L-248.615.83
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 453-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que la señora **MAGDALENA RUIZ**, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-18-567, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-31177 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 23 Has.+ 8421.44 M2, ubicada en BOQUERON, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUERON, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cristin Concepción, Pedro Camareño Sur, Javier Rojas

ESTE: Río Chirigagua, Guadalupe Lezcano

OESTE: Río Camito, Juan de Dios Pitti

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CABECERA, o en la Corregiduría de BOQUERON y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 11 del mes de diciembre de 1992

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
L-248 691 09
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 454-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **OLMEDO LEZCANO PITTI**, vecino del Corregimiento DIVALA, del Distrito de ALANJE, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-167-873, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-30539 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 18 Has.+ 6,157.22 M2, ubicada en QDA. GRANDE, Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Guillermo Morales Sur, Camino, Escuela Qda. Grande, Eugenio Gallardo

ESTE: Camino, Eugenio Gallardo

OESTE: Benigno Lezcano

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de DIVALA, o en la Corregiduría de ALANJE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 14 del mes de diciembre de 1992

ELVIA F. DE ARZE
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
L-248 680 14
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 455-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **EMILIO JOSE YAU MUÑOZ**, vecino del Corregimiento LAS LAJAS, del Distrito de SAN FELIX, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-266-2233, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-31630 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela

estatal adjudicable con una superficie de 13 Has.+ 5906.18 M2, ubicada en MATA PALO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN FELIX, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón, Faustino Ostia

Sur: Callejón

ESTE: Rosinaldo Hurtado, Francisca Aguirre, Oriol Ortiz

OESTE: Callejón

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX, o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 14 del mes de diciembre de 1992

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
L-248 977 70
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región Nº 1
Chiriquí

EDICTO Nº 456-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **ABILIO PITTI GONZALEZ**, vecino del Corregimiento HORVITO, del Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-95-523, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-29363 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 4 Has.+ 6156.42 M2, ubicada en LAS MARIAS, Corregimiento de HORVITO, Distrito de GUALACA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Efra María Pitti de Bocharé y Carlos Pitti González

Sur: Rafael Miranda Qda. Pedro Planca

ESTE: Ylmarino Res

OESTE: Luis A. Pitti, Daisy Pitti de Iglesias, Miguel Santamaría, Aurelio Santamaría

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de GUALACA, o en la Corregiduría de HORVITO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 14 del mes de diciembre de 1992

ELVIA F. DE ARZE
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
L-249 020 62
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región Nº 1 Chiriquí

EDICTO Nº 456-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **JUAN EVANGELISTO GONZALEZ**, vecino del Corregimiento CABECERA, del Distrito de BOQUETE, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-98-2580 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-23817 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Has.+ 5532.45 M2, ubicada en VOLCANITO, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre, Dennis Valenzuela

Sur: Miguel Alvarez, servidumbre

ESTE: Servidumbre

OESTE: Rosa González

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BOQUETE, o en la Corregiduría de BOQUETE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 18 del mes de diciembre de 1992

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
L-249 792 55
Única publicación R.

Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación. Dado en David a los 14 del mes de diciembre de 1992

ELVIA F. DE ARZE
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario Sustanciador
L-240 049 75
Única publicación R.

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región Nº 1 Chiriquí

EDICTO Nº 462-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que la señora **MARIA ISABEL POVEDA NIETO**, vecino del Corregimiento SANTA MARIA, del Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-440-290, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 4-30460 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 1 Has.+ 5,178.46 M2, ubicada en SANTAMARIA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Josefina Carrasco, Juan González Mesa Sur: Gilberto Gómez

ESTE: Brazo del Río Cuervo

OESTE: Carretera hacia Progreso

Para los efectos legales se fija este EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de BARU, o en la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince días a partir de la fecha de la última publicación.

Dado en David a los 18 del mes de diciembre de 1992

ELVIA ELZONDO
Secretaria Ad-Hoc
ING. GALO ANTONIO
AROSEMENA
Funcionario
Sustanciador
L-249 792 55
Única publicación R.